

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Supremo No 05472 de fecha 7 de mayo de 1960, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización procedió a la adjudicación de 101 lotes de terreno de propiedad del Estado, registrados en Derechos Reales bajo la Partida No 782 y 788 del Libro 1ro. ?C? de 1960 ubicados en la zona de Calacoto Alto o región denominada ?Chasquipampa? de esta ciudad, con destino a Viviendas del citado portafolio;

Que pese a los 20 años transcurridos de dicha adjudicación, los adjudicatarios de 44 (cuarenta y cuatro) lotes, no han procesado sus minutas y no han inscrito en Derechos Reales sus derechos de propiedad;

Que al haber procesado durante los 20 años y no haber inscrito el derecho de propiedad en Derechos Reales sus derechos de propietarios han prescrito de acuerdo a los Artículos 1562 del Código Santa Cruz, concordante con el Artículo 1567 del Código Civil vigente, perdiendo toda acción y derecho los propietarios de los cuarenta y cuatro lotes cuyas características se detallarán en las nuevas minutas de adjudicación al personal de Palacio de Gobierno;

Que por efecto de la prescripción señalada se establece la reversión de los cuarenta y cuatro lotes de terreno a los bienes del Estado, para ser nuevamente adjudicados a funcionarios del Estado especialmente de la Presidencia de la República.

Que es indispensable dictar la disposición legal pertinente que consolida el derecho de propiedad de todos y cada uno de los empleados que fueran a ser favorecidos con los cuarenta y cuatro lotes revertidos;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se dispone la reversión de los cuarenta y cuatro lotes de terreno de la zona de Calacoto Alto denominada ?CHASQUIPAMPA? a los bienes del Estado, por haber prescrito la acción de los adjudicatarios originales, para legalizar dichos documentos referentes a los terrenos mencionados.

ARTÍCULO 2.- Habiéndose revertido al Estado los cuarenta y cuatro lotes se dispone la adjudicación de los mismos al personal de Palacio de Gobierno por la suma de \$b. 3.000.- (TRES MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), dinero que será emposado a nombre del Tesoro General de la Nación por los beneficiados o adjudicatarios, debiendo suscribirse las correspondientes escrituras de adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- WILFREDO HINOJOSA ALCOCER
- 2.- OSWALDO MENDIVIL MENDOZA
- 3.- MARIO AUZA LOPEZ
- 4.- RENE OLIVARES GOLPES
- 5.- RAFAEL PORTUGAL ZALLES
- 6.- CARLOS SA LAZAR RODRIGUEZ
- 7.- OSCAR MENESES CURTINAS
- 8.- WINDSOR GONZALES FERNANDEZ
- 9.- ISMAEL CORTEZ MACUAPA
- 10.- GUIDO MORALES MENDOZA
- 11.- ANGEL GANDARILLAS SUAREZ
- 12.- ROBERTO BRACAMONTE ARAMAYO
- 13.- JORGE VARGAS VARGAS
- 14.- HECTOR ALDERETE ALARCON
- 15.- JUAN SOTOMAYOR APONTE
- 16.- RINALDO LINO MONCADA
- 17.- CARLOS SALAS RAMIREZ
- 18.- SANTOS BAZAN SALVATIERRA
- 19.- MACARIO BLANCO FERNANDEZ
- 20.- ALFREDO CHAVEZ SOLANO
- 21.- MARIO PEREIRA CABERO

22.- PEDRO DELGADILLO BAUTISTA
23.- PORFIRIO BAUTISTA CAMACHO
24.- FELIX TERAN VEIZAGA
25.- JORGE ROCABADO POZO
26.- WALTER CASTELLON MALDONADO
27.- RAFAEL HUANCA HUANCA
28.- JUAN BARRON HUET
29.- MARIO SUCUJAYO CHURA
30.- JAIME MONTAÑO SILES
31.- WALTER GARAMENDI MENDOZA
32.- LUIS F. MARTINEZ
33.- JOSE M. GANDARILLAS SUAREZ
34.- MARIO PACO MACHACA
35.- MARTHA SANCHEZ
36.- DORA CARMEN ORTIZ TORREZ
37.- ELOY TELLERIA
38.- FERNANDO SAENZ
39.- BERTHA F. DE ARAUJO
40.- FLORA ORMACHEA DE CARPIO
41.- LAURA ANTEZANA O.
42.- GUSTAVO GONZALES
43.- MARINA PANDO PAPI
44.- JULIA UZIN DE PIEROLA

ARTÍCULO 3.- Liberáse de pago de impuesto de transferencia y Plus Valia, por tratarse de funcionarios de Estado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wálido Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelío Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Núñez del Prado, .Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.